

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1952

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 60.-

EXTRACTO CASTAGNINO HECTOR.-

SU DIPLOMA DE DIPUTADO NACIONAL
ELECTO POR EL DISTRITO ELECTORAL DE ENTRE RIOS.-

Entró en la sesión de:



Comisión: PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO.-

Orden del Día N.º _____

000

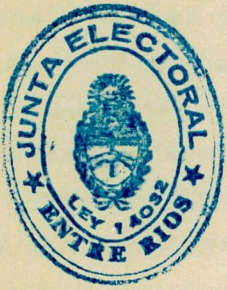
Procurador
Nacional

Dip. Costa Guirio -

Cargos de Tucuman 271

Concepción del Uruguay

Telf. 2473



Junta Electoral Nacional del Distrito Entre Ríos

Acta de Proclamación de los ciudadanos electos el 11 de Noviembre de 1951

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

PRESENTADO:

DIA 10 MES

Marzo

AÑO 1959

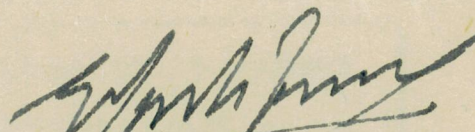
HORA 18,50

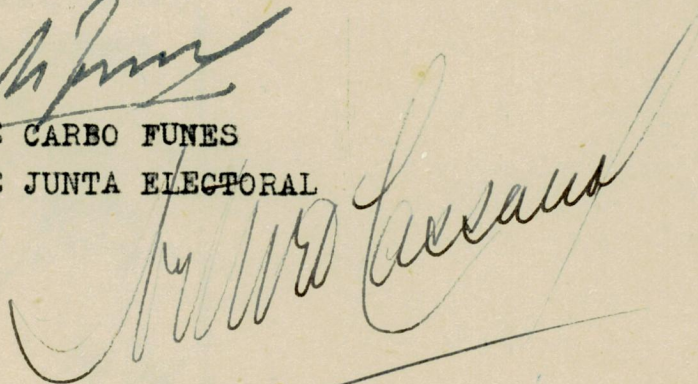
En la ciudad de PARANA, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veinte y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y nueve horas, reunida la Junta Electoral Nacional de este Distrito Electoral de Entre Ríos, en acto público, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, bajo la Presidencia del Dr. Enrique Carbó Funes y señores miembros Juez Electoral Dr. Francisco Madariaga y Presidente del Exemo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Dr. Héctor F. Lobosco, el Señor Presidente Dr. Enrique Carbó Funes hizo dar lectura por Secretaría del cómputo general de votos correspondientes a las MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y NUEVE URNAS, que forman la totalidad de este Distrito Electoral, con el siguiente resultado: CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA NACION: PARTIDO PERONISTA: doscientos veinte mil ochocientos veinte y dos votos (220.822). PARTIDO UNION CIVICA RADICAL: ciento doce mil quinientos cincuenta y dos votos (112.552). PARTIDO DEMOCRATA: trece mil quinientos cuarenta y siete votos (13.547). PARTIDO SOCIALISTA: setecientos veinticuatro votos (724). PARTIDO COMUNISTA: novecientos once votos (911). PARTIDO SALUD PUBLICA: trescientos ochenta y cinco votos (385). CANDIDATOS A SENADOR NACIONAL: PARTIDO PERONISTA: Juana Larrauri: doscientos diez y seis mil diez votos (216.010). Ramón A. Albariño: doscientos diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y un votos (216.451). PARTIDO UNION CIVICA RADICAL: Miguel A. Parente: ciento trece mil doscientos diez votos (113.210). B. Tanerredo Aguilar Torres: ciento trece mil trescientos cincuenta y dos votos (113.352). PARTIDO DEMOCRATA: Juan Feo. Morrogh Bernard: catorce mil ciento setenta y ocho votos (14.178). Justo G. Medina: catorce mil ciento ochenta y un votos (14.181). PARTIDO SOCIALISTA: Esteban T. Gallino: seiscientos ochenta y cuatro votos (684). Vicente Cavallo (h.): seiscientos setenta y dos votos (672). PARTIDO COMUNISTA: Pedro J. Bellman: ochocientos sesenta y nueve votos (869). Andrés A. Biera: ochocientos sesenta y siete votos (867). CANDIDATOS A DIPUTADOS NACIONALES: 1ª CIRCUNSCRIPCION. PARTIDOS: PERONISTA: cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos votos (45.832). UNION CIVICA RADICAL: veintisiete mil setecientos quince votos (27.715). DEMOCRATA: mil setecientos noventa y ocho votos (1.798). SOCIALISTA: doscientos sesenta y ocho votos (268). NACIONALISTA: treinta y cuatro votos (34). COMUNISTA: cuatrocientos treinta y tres votos (433). 2ª CIRCUNSCRIPCION. PARTIDOS: PERONISTA veinte y seis mil cuatrocientos sesenta votos (26.460). UNION CIVICA RADICAL: catorce mil trescientos tres votos (14.303). DEMOCRATA: mil novecientos sesenta y cinco votos (1.965). SOCIALISTA: ochenta y cinco votos (85). NACIONALISTA: veintinueve votos (29). COMUNISTA: cinco votos (5). 3ª CIRCUNSCRIPCION. PARTIDOS: PERONISTA: cuarenta mil novecientos noventa y nueve votos (40.999). UNION CIVICA RADICAL: dieciocho mil trescientos setenta y dos votos (18.372). DEMOCRATA: ochocientos diez y seis votos (816). SOCIALISTA: siete votos (7). NACIONALISTA: diez votos (10). COMUNISTA: ciento cincuenta y un votos (151). 4ª CIRCUNSCRIPCION. PARTIDOS: PERONISTA: treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres votos (38.653). UNION CIVICA RADICAL: veinte mil cincuenta y dos votos (20.052). DEMOCRATA: dos mil cuatrocientos sesenta y seis votos (2.466). SOCIALISTA: ciento veintidós votos (122). NACIONALISTA: trece votos (13). COMUNISTA: ciento ochenta y dos votos (182). 5ª CIRCUNSCRIPCION. PARTIDOS: PERONISTA: treinta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho votos (34.698). UNION CIVICA RADICAL: catorce mil setecientos diez y siete votos (14.717). DEMOCRATA: cuatro mil quince votos (4.015). SOCIALISTA: cincuenta y tres (53). NACIONALISTA: cinco votos (5). COMUNISTA: treintidos votos (32). 6ª CIRCUNSCRIPCION. Partidos: PERONISTA: veintinueve mil setecientos votos (29.700). UNION CIVICA RADICAL: dieciocho mil quinientos veintidós votos (18.521). DEMOCRATA: dos mil setecientos sesenta y seis votos (2.766). SOCIALISTA: ciento cincuenta votos (150). NACIONALISTA: siete votos (7). COMUNISTA: cuarenta y cinco votos (45). Total de votos de DIPUTADOS NACIONALES: Partidos: PERONISTA: doscientos diez y seis mil trescientos cuarenta y dos votos (216.342). UNION CIVICA RADICAL: ciento trece mil seiscientos ochenta votos (113.680). DEMOCRATA: trece mil ochocientos veintiseis votos (13.826). SOCIALISTA: seiscientos ochenta y cinco votos (685). NACIONALISTA: noventa votos (90). COMUNISTA: ochocientos cuarenta y ocho (848). CANDIDATOS A GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR: PARTIDO PERONISTA: doscientos diez y siete mil quinientos noventa y nueve votos (217.599). PARTIDO UNION CIVICA RADICAL: ciento trece mil ciento cincuenta y siete votos (113.157). PARTIDO DEMOCRATA: trece mil ochocientos sesenta y siete votos (13.867). PARTIDO SOCIALISTA: seiscientos ochenta y seis



votos (686). PARTIDO UNION CIVICA NACIONALISTA - M. SINDICALISTA: mil quinientos votos (1.500). PARTIDO COMUNISTA: ochocientos treinta y cuatro votos (834). CANDIDATOS A DIPUTADO A LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA: PARTIDO PERONISTA: doscientos diez y seis mil trescientos cincuenta y siete votos (216.357). PARTIDO UNION CIVICA RADICAL: ciento trece mil ciento noventa y cinco votos (113.195). PARTIDO DEMOCRATA: catorce mil ciento setenta votos (14.170). PARTIDO SOCIALISTA: setecientos sesenta y ocho votos (768). PARTIDO UNION CIVICA NACIONALISTA - M. SINDICALISTA: mil quinientos cuarenta y dos votos (1.542). PARTIDO COMUNISTA: ochocientos cincuenta y siete votos (857). CANDIDATOS A SENADOR A LA H. LEGISLATURA: PARTIDO PERONISTA: doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y seis votos (214.656). PARTIDO UNION CIVICA RADICAL: ciento trece mil novecientos cincuenta y un votos (113.951). PARTIDO DEMOCRATA: trece mil trescientos setenta votos (13.370). PARTIDO SOCIALISTA: quinientos veintiocho votos (528). PARTIDO UNION CIVICA NACIONALISTA - M. SINDICALISTA: setecientos treinta votos (730). PARTIDO COMUNISTA: ochocientos once votos (811). CANDIDATOS MUNICIPALES: PARTIDO PERONISTA: ciento diez y seis mil ciento ochenta y seis votos (116.116). PARTIDO UNION CIVICA RADICAL: cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un votos (58.471). PARTIDO DEMOCRATA: ocho mil ochocientos diez votos (8.810). PARTIDO SOCIALISTA: cuarenta y un votos (41). PARTIDO COMUNISTA: seis votos (6). VOTOS ANULADOS veintiseis (26). VOTOS EN BLANCO: siete mil cincuenta y dos (7.052). TOTAL DE VOTOS: trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y uno. UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA de los mismos, el SEÑOR PRESIDENTE preguntó a los APODERADOS DE LOS PARTIDOS, de conformidad con el Art. 146 de la citada Ley N° 14.032. "SI HAY ALGUNA PROTESTA QUE HACER CONTRA EL ESCRUTINIO", y no habiéndose hecho ninguna, PROCLAMO A LOS ELECTOS POR ENTRE RIOS en la siguiente forma: SENADOR NACIONAL JUANA LARRAURI y SENADOR NACIONAL RAMON AMANCIO ALBARIÑO. DIPUTADOS NACIONALES por la CIRCUNSCRIPCION 1ª, MARIA CARMEN CAVIGLIA. CIRCUNSCRIPCION 2ª., MANUEL MACABATE. CIRCUNSCRIPCION 3ª, PEDRO VILLARREAL. CIRCUNSCRIPCION 4ª, HECTOR CASTAGNINO. CIRCUNSCRIPCION 5ª, AGUSTIN SIBOLDI. CIRCUNSCRIPCION 6ª, EDVINO PAZ, y de conformidad con el Art. 46, POR HABER REUNIDO MAYOR CANTIDAD DE SUFRAGIOS, sin resultar ELECTOS en sus respectivas circunscripciones, a los ciudadanos: CARLOS H. PERETTE y TEODORO E. MARCO. LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL DE ENTRE RIOS HACE CONSTAR: Que NO SE HA ENCONTRADO VICIO ALGUNO EN LA ELECCION, salvo cinco mesas que fueron anuladas por la causal del Art. 139, inc. 1º de la Ley 14.032, URNAS 412, 449, 624, 723 y 814, sin que se presentara pedido de ELECCION COMPLEMENTARIA y en consecuencia SE APROBO LA ELECCION realizada en el DISTRITO ENTRE RIOS, el once del corriente. Acto continuo se quemaron en presencia de los concurrentes LAS BOLETAS extraídas de las URNAS. Se resolvió enviar copia de esta acta a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo, al Tribunal Electoral de la Provincia y entregarla a los CIUDADANOS ELECTOS para que les sirva de DIPLOMA. Con lo que terminó el acto, leyéndose y aprobándose la presente ACTA que firma el Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA Y LOS MIEMBROS DE LA MISMA, por ante mí de que doy fé. Firmado: E. CARBO FUNES, FRANCISCO MADARIAGA — H. F. LOBBOSCO — ARTURO CASSANO.




ENRIQUE CARBO FUNES
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL



ARTURO CASSANO
SECRETARIO ELECTORAL
DISTRITO ENTRE RIOS

